

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA.  
(30 DE AGOSTO DE 2024)**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 fracción IX y 35 fracción VII del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, concatenados con el artículo 6 fracción XV del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; se rinde el **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES** del Comité de Ética de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2024, que abarca los meses de **Abril a Junio** del mismo año, lo que se realiza en los siguientes términos:-----

**PRIMERO.- Seguimiento a cada una de las actividades y grado de cumplimiento de las metas contempladas en el programa anual de trabajo.**-----

Como primer punto, es pertinente hacer notar que se ha dado cumplimiento a todas las actividades programadas para este trimestre, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo.-----

En el mes de mayo, se difundieron mensajes en la página web interna de la entidad, relacionados con la integridad, que es un principio que se observa en el desempeño servicio público, dando continuidad a las publicaciones programadas en el objetivo número 2 del programa de trabajo, y que se encuentra plasmada en los Códigos de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y el Código de Conducta de la Entidad.-----

Por otra parte, en el mes de junio se dio cumplimiento al objetivo 3 del Programa Anual y se capacitó a todo el personal de la entidad respecto al actuar ético en el desempeño de su trabajo, cargos o comisiones dentro del servicio público, así como las sanciones a las que pueden hacerse acreedores al incumplir con sus funciones y responsabilidades. Esta capacitación fue considerada relevante, ya que nunca se les había explicado a los trabajadores cuales eran los alcances jurídicos de sus actos u omisiones y desconocían la existencia de leyes aplicables, como por ejemplo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, en lo tocante al objetivo número 05, se reportó en tiempo y forma la información trimestral en la Plataforma de la Secretaría de la Contraloría General del Estado (SECOGEY), incluyendo el acta de la sesión anterior; así como también y para efectos de transparencia, se subió



la información competente en la página web de la entidad, específicamente en el apartado de integridad.-----

**b) Número de servidores públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.**-----

Tal y como se plasmó en el inciso que precede; en el trimestre que se reporta se brindó una capacitación a todo el personal que labora en la entidad, es decir, a 12 servidores públicos respecto al desempeño de sus empleos, cargos o comisiones así como las sanciones a las que pueden ser acreedores.-----

**C) Información relativa a las quejas por falta de integridad que hayan recibido y el estado en el que se encuentran, así como el número de estas que fueron remitidas al órgano de control interno de la entidad.**-----

En el trimestre que abarcó de abril a junio de 2024, no se recibieron quejas por falta de integridad.-

**D) Recomendaciones emitidas por la Secretaría en materia de Ética e Integridad Pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas.**-----

Derivado de la evaluación de los Comités y la información contenida en el sistema electrónico del Comité de ética, se reporta: que durante el segundo trimestre del ejercicio 2024 se obtuvo el 100 por ciento del cumplimiento, sin observaciones, en materia de Ética, por parte de la SECOGEY.---

**E) Información relativa a las conductas contrarias al Código de ética y a los Códigos de conducta que fueron informadas al comité de control interno de la entidad.**-----

No se recibieron reportes relativos a conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta.--

Mérida, Yucatán, México, a los 09 días del mes de agosto de 2024.

**Maestra Gremel Georgina Manzanero Baeza.**

Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés y Titular del Área Jurídica de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

## MINUTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Siendo las 15:30 horas del día 25 de junio del año 2024, estando reunidos los asistentes en la Sala de Juntas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 70 número 487 por 55 y 57 de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, comparecieron: la Maestra **Grethel Georgina Manzanero Baeza**, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; el Maestro **Arturo Eliú Morales Kú**, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del referido Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada **Karen Abigail Chi Chi**, Coordinadora del Área de Desarrollo Social, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y miembro permanente propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada **Carmi Selr Benitez Dzib**, Coordinadora del Área de Desarrollo Social y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada **María del Rayo Mena Franco**, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada **María Lina Ulcab Cel**, Coordinadora del Área Jurídica y Miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada **María Fernanda Espinola León**, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y miembro temporal suplente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; así como los invitados: la Licenciada **Sara Cecilia Noh Cimé**, la ciudadana **Geraldine del Carmen García Balmaceda**, la ciudadana **Francis Noemy Monroy Canul**, el contador privado **Felipe de Jesús Manzanero Durán** y la Licenciada **Kassandra Sánchez Estrella**, todos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, **con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo con todo el personal para que reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, así como las sanciones a las que pueden ser acreedores al incumplir con sus funciones y responsabilidades de su actuación.**-----

Como parte del programa de trabajo para el ejercicio 2024, se programó como objetivo número 3 que se capacite a todo el personal de la entidad para que sensibilice y pueda ejercer una mejor función dentro de sus actividades.-----

La responsable de esta reunión es la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, quien con fundamento en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, el



Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la Integración, Organización y funcionamiento de los Comités de Ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la Integración, Organización y funcionamiento de los Comités de Ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; procede a desarrollar la reunión bajo los siguientes términos:-----

Se comienza la reunión explicando a los asistentes cuáles son las consecuencias de la ausencia de la ética, tal y como lo es: el abuso de autoridad, nepotismo, tráfico de influencias, colusión, desvío de fondos, entre otras formas en que se manifiesta la corrupción, la cual es uno de los principales problemas que hoy en día enfrenta México. A fin de procurar el correcto desempeño de las y los servidores públicos, existen diversas disposiciones jurídicas que regulan su proceder dentro de las dependencias y entidades. Cabe resaltar, que las legislaciones no son el único camino hacia una sólida formación ética, ya que también influye mucho la formación que se adquiere desde el seno familiar, misma que se va consolidando con lo adquirido en el sector educativo y está presente a lo largo de toda su trayectoria laboral. -----

Durante la reunión de mérito también se identificaron cuáles son las reglas de Integridad de la entidad para conducir la actuación de los servidores públicos: transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con clara orientación al interés público; y se les hizo del conocimiento a los asistentes de las sanciones a las que podrían hacerse acreedores por sus actos u omisiones en atención a lo previsto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 98 de la Constitución del Estado, concatenados con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán y demás relativos y aplicables.-----

Por lo expuesto, se da por concluida la presente reunión de trabajo, siendo las 16:00 horas del mismo día de su inicio.-----

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]*

  
Maestra Georgette Georgina Manzanero Baeza,  
Titular del Área Jurídica y Presidenta del  
Comité de Ética, Integridad y Prevención de  
Conflictos de Interés.

  
Maestro Arturo Eliú Morales Kú, Titular del  
Área de Administración y Finanzas y  
Secretario Ejecutivo del referido Comité de  
Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de  
Interés.



  
Licenciada Karen Abisael Dhl,  
Coordinadora del Área de Desarrollo Social,  
Titular de la Unidad de Igualdad de Género y  
miembro permanente propietario del Comité  
de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos  
de Interés.

  
Licenciada Carmi Seif Benítez Dzib,  
Coordinadora del Área de Desarrollo Social y  
miembro temporal propietario del Comité de  
Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de  
Interés.

  
Licenciada María del Rayo Mana Franco,  
Coordinadora del Área de Administración y  
Finanzas y miembro temporal propietario del  
Comité de Ética, Integridad y Prevención de  
Conflictos de Interés

  
Licenciada María Lina Uicab Cel, Coordinadora  
del Área Jurídica y Miembro temporal  
propietario del Comité de Ética, Integridad y  
Prevención de Conflictos de Interés

  
Licenciada María Fernanda Espinola León,  
Coordinadora del Área de Administración y  
Finanzas y miembro temporal suplente del  
Comité de Ética, Integridad y Prevención de  
Conflictos de Interés

  
Licenciada en Kandandra Sánchez Estrella.

  
Licenciada Sara Cecilia Noh Dímé.

  
Ciudadana Geraldine del Carmen García Balmaceda.

  
Ciudadana Beatriz Noemy Moroy Cenul.

  
Contador Privado Felipe de Jesús Manzanero Durán.



**SM  
M  
TEK**



OBJETIVO 3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2024.

MÉRIDA, YUCATÁN A 25 DE JUNIO DE 2024.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD SOBRE EL ACTUAR ÉTICO EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, ASÍ COMO LAS SANCIONES A LAS QUE PUEDEN HACERSE ACREEDORES AL INCUMPLIR SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SU ACTUACIÓN, ESTO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
1.- MTRO. ARTURO ELIÚ MORALES KÚ.	
2.- MTRA. GRETHEL GEORGINA MANZANERO BAEZA.	
3.- LCDA. KAREN KAREN ABIGAIL CHI CHI.	
4.- LCDA. MARÍA DEL RAYO MENA FRANCO.	
5.- LCDA. CARMÍ SEIR BENITEZ DZIB.	
6.- LCDA. FRANCIS NOEMY MONROY CANUL.	
7.-LCDA. MARÍA LINA UICAB CEL.	
8.- LCDA. MARÍA FERNANDA ESPÍNOLA LEÓN.	
9.- CP. FELIPE DE JESÚS MANZANERO DURÁN.	
10.- C. GERALDINE DEL CARMEN GARCÍA BALMACEDA.	
11. LCDA. SARA CECILIA NOH CIMÉ.	
12. LCDA. KASSANDRA SÁNCHEZ ESTRELLA.	

REX

**OBJETIVO 2: DIFUSIÓN DE MENSAJES EN LA PÁGINA INTERNA DE LA ENTIDAD, RELACIONADOS CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**EVIDENCIA DEL MES DE MAYO 2024.**



Durante el mes de **MAYO** se reconoció el trabajo de las y los servidores públicos que laboran en la entidad y dentro de los temas relacionados en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; se compartió el objetivo del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, así como conductas de fomento a la integridad, a fin de que los servidores públicos puedan gozar sus funciones de servicio a la ciudadanía con calidad y eficiencia, previniendo que se incurra en actos de corrupción.

La integridad es aquel actuar de los servidores públicos que siempre debe de ser desempeñado de manera congruente con base en los principios que se deben observar en el desempeño del empleo, cargo, comisión o función.

En el Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán y en el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; se contempla la posibilidad de interposición de quejas por falta de integridad en contra aquellos servidores públicos que incumplan los Códigos de Ética y Códigos de Conducta.

SIN TEXTO



**Gobierno  
del Estado  
de Yucatán**

**SECOGEY**

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

**DESPACHO DE LA C. SECRETARIA**  
Número de oficio: XVII-494/2024  
Asunto: Reporte Primera Evaluación Trimestral 2024

Mérida, Yucatán a 19 de abril del 2024

**L.A.E. Arturo Eliú Morales Kú**  
Encargado del Despacho de la Administración  
del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán  
**PRESENTE**

**At' N. Abgda. Grethel Georgina Manzanero Baeza**  
Presidenta del Comité de Ética,  
Integridad y Prevención  
de Conflicto de Interés de APBPY.

En cumplimiento al artículo 525 Quater, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y de los artículos 50 y 51 de los Lineamientos para regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; esta Secretaría realizó la evaluación de los comités, con la información contenida en el sistema electrónica con fecha de corte al 05 de abril.

De dicha evaluación se obtuvo el siguiente resultado correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE** del año 2024:

<b>APBPY</b>
<b>100 % de Cumplimiento</b>
<b>Sin Observaciones</b>

Por lo que, por este medio, extiendo una sincera felicitación por el trabajo y compromiso del Comité de Ética de su Entidad y reitero la importancia de seguir fomentando la cultura organizacional en materia de ética, a fin de brindar certeza en las acciones del gobierno.

Este resultado será parte de su información contenida en el sistema.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**  
Secretaria de la Contraloría General del Estado.

C.C.P. LE. Cynthia Dianely Torres Escalante - Corredor Interno  
Archivo:  
LBBT/oh



AREA:  
CORRESPONDENCIA

20 MAYO 2024

RECIBIDO POR: María Elena  
DOCUMENTO DE: 1 FOLIOS, 1 ANEXOS  
HORA: 11:30 FIRMA: [Signature] MERIDA, YUC.

2 originales

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-B  
Col. Xucupich,  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800  
Ext. 13000

**SECRET**



**DESPACHO DE LA C. SECRETARIA**  
Número de oficio: XVII-898/2024  
Asunto: Reporte Segunda Evaluación Trimestral 2024

Mérida, Yucatán a 18 de julio del 2024

**L.A.E. Arturo Eliú Morales Kú**  
Encargado del Despacho de la Administración  
del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán  
**PRESENTE**

**A/ N. Abgda. Grethel Georgina Manzanero Baeza**  
Presidenta del Comité de Ética,  
Integridad y Prevención  
de Conflicto de Interés de APBPY.

En cumplimiento al artículo 525 Quater, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y de los artículos 50 y 51 de los Lineamientos para regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, esta Secretaría realizó la evaluación de los comités, con la información contenida en el sistema electrónica con fecha de corte al 05 de julio.

De dicha evaluación se obtuvo el siguiente resultado correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE** del año 2024:

<b>APBPY</b>
<b>100 % de Cumplimiento</b>
<b>Sin Observaciones</b>

Por lo que, por este medio, extiendo una sincera felicitación por el trabajo y compromiso del Comité de Ética de su Entidad y reitero la importancia de seguir fomentando la cultura organizacional en materia de ética, a fin de brindar certeza en las acciones del gobierno.

Este resultado será parte de su información contenida en el sistema.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**  
Secretaria de la Contraloría General del Estado.

C.C.P.  
L.E. Cynthia Dierely Torres Escalante - Contralor Interna  
Archivo  
LBA/vjst/f

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-B  
Col. Xucumpich Mérida, Yuc. México  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México  
Tel. +52 (999) 970 3800  
Ext. 13000



ÁREA  
CORRESPONDENCIA

23 JUL. 2024

RECIBIDO POR: Hania Alvaro  
DOCUMENTO DE: 1 FOLIOS: - ANEXOS  
HORA: 12:09 FIRMA: [Signature] MERIDA, YUC.  
2 originales

SIN TEXTO